



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

**Bello, 25 de septiembre de 2023**

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a su denuncia con radicado No.20231130540 del 07 de septiembre de 2023, donde informa lo siguiente:

***“Denuncio que en una granja en el sector de Rionegro, Antioquia, después de la escuela de ese sector, se están muriendo las gallinas por una enfermedad contagiosa, sin embargo, hasta ahora lo tienen oculto y siguen comercializando huevos y carne, con posibles consecuencias para la salud de la población. espero actúen y tomen las medidas pertinentes y prontas.”.***

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes: Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

### RESPUESTA

Desde el programa aviar de la Gerencia Seccional Antioquia, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Actualmente el sistema de vigilancia pasiva no reporta notificaciones o sospechas de enfermedades de control oficial en la especie aviar en la zona y por muestreos realizados durante el primer semestre del año en vigencia de vigilancia activa no se ha obtenido positividad a enfermedades de control oficial o declaración obligatoria.

La granja en mención se encuentra programada para muestreo de vigilancia activa para el diagnóstico de enfermedades de control oficial para el segundo semestre del año en vigencia.

En los anteriores términos esperamos haber dado una oportuna respuesta y manifestamos permanecer atentos a inquietudes adicionales al respecto.

Dado en la ciudad de Bello, a los (25) días del mes de septiembre 2023

Atentamente,

**NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA**  
Gerente Seccional Antioquia

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS  
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE             | <b>Anónimo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION            | 20231130540                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION             | 25/09/2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO      | <p>Desde el programa aviar de la Gerencia Seccional Antioquia, nos permitimos manifestar lo siguiente:</p> <p>Actualmente el sistema de vigilancia pasiva no reporta notificaciones o sospechas de enfermedades de control oficial en la especie aviar en la zona y por muestreos realizados durante el primer semestre del año en vigencia de vigilancia activa no se ha obtenido positividad a enfermedades de control oficial o declaración obligatoria.</p> <p>La granja en mención se encuentra programada para muestreo de vigilancia activa para el diagnóstico de enfermedades de control oficial para el segundo semestre del año en vigencia.</p> <p>En los anteriores términos esperamos haber dado una oportuna respuesta y manifestamos permanecer atentos a inquietudes adicionales al respecto.</p> |
| SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA | NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 25 de septiembre de 2023 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 29 de septiembre de 2023.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



\_\_\_\_\_  
**NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA**  
Gerente Seccional